

CIRCULAR nº 071/ 09.07.2024

ASUNTO:LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN SOBREVENIDA EN LA N-IIZ

El Servicio Catalán de Tráfico ha informado del levantamiento de la restricción sobrevenida en la N-IIZ para el paso de vehículos en sentido Barcelona, de la que se informó en la CIRCULAR 63 DEL 25 DE JUNIO DE 2024.

En concreto la restricción **se levanta a partir de las 00:00 horas del jueves 11 de julio** y, por tanto, todos los vehículos que transporten mercancías peligrosas **ya no podrán pasar por el túnel de Bruc y deberán volver a circular obligatoriamente por la N-IIZ.**